



D. José  
 Páez  
 Alcaraz  
 Molina  
 Salas.

Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve;  
 Reunidos, previa citación, en las Salas Capitulares para  
 celebrar cabildo ordinario los D. José que al margen se  
 expresan, por el Sr. presidente se declaró abierta la sesión  
 se leyó y aprobó el acta anterior —

Sobre el debito,  
 que se hace a  
 los portos —

Se dio un oficio a la diputación provincial, fha. diez  
 del actual, preguntando a cuantos asciende el debito que  
 el Estado hace a los portos a esta Ciudad, y que  
 garantía presta D. José Romero Marzetti, Abogado  
 propuesto por el Ayuntamiento para que procure  
 la cobranza; el cual recordó se liquide el importe  
 del indicado debito, y seguidamente se manifieste  
 en contestación; expresando lo bien acreditado que  
 se halla el Sr. Romero Marzetti, quien tiene  
 igual cargo por Córdoba y otros puntos —

Cuenta a pago . Se dio cuenta a una carta a pago a la  
 por consumos. Huesera a provincia, fha. treinta e Noviembre,  
 numero mil cincuenta y uno, que acredita el  
 ingreso a tres mil setecientos cincuenta e. S. por  
 la cuota correspondiente al Arroz por consumos.

